



Escritura Número: Doscientos Setenta y Cinco.  
Fecha: Veintiséis de Agosto del año Dos Mil Tres.

ESCRITURA PÚBLICA DE: REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES CHORPRINCI S. A.

OTORGADA POR: SEGUNDO LUCAS  
CAMBIZACA RIVERA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de CHORDELEG, Cantón de su mismo nombre, en la provincia del AZUAY, república del ECUADOR, el día de hoy martes veintiséis de Agosto del año Dos Mil Tres, ante mí Doctor ANGEL CORDOVA AREVALO, Notario Publico Primero de este Cantón, comparece el señor SEGUNDO LUCAS CAMBIZACA RIVERA, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia PRINCIPAL, perteneciente al Cantón CHORDELEG, capas ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocerle DOY FE; y, bien instruido en la Naturaleza y Resultados legales del presente Instrumento Público. al cual comparece

libre y voluntariamente; y, manifiesta que es su deseo y voluntad expresa, elevar a Escritura Pública para que se incorpore al Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S. A, de acuerdo a las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.-OTORGANTE: a la celebración de la presente escritura comparece el señor SEGUNDO LUCAS CAMBIZACA RIVERA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transportes CHOREPRINCI S. A. De acuerdo a la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia PRINCIPAL, perteneciente al Cantón CHORDELEG. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: La compañía de transportes CHORPRINCI S. A. Se constituyó mediante escritura publica celebrada el veinticuatro de Abril del año Dos Mil Dos, ante el Notario primero del Cantón CHORDELEG, inscrita bajo el número Cero, cero, dos, del Registro Mercantil del Cantón CHORDELEG, de fecha veintisiete de mayo del Dos Mil Dos. La Junta Universal de Accionistas celebrada el primero de Agosto del año Dos Mil Tres. Tomó las resoluciones siguientes: a).- Cambiar el



Objeto Social y reformar el estatuto de la compañía en los términos constantes en el acta de relacionada sesión del primero de Agosto del año Dos Mil Tres. TERCERA.-DECLARACION: El compareciente, en su calidad de Gerente y representante Legal de la compañía de Transportes CHORPRINCI S. A. , declara: cambiado el objeto social, y reformado el Artículo Segundo del estatuto de dicha Compañía en los términos constantes en el acta de sesión de junta general universal de accionistas de fecha primero de Agosto del Dos Mil Tres, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. CUARTA: El compareciente bajo juramento declara que la Compañía por él representada está sujeta al CONTROL TOTAL de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, bajo el mismo juramento, el compareciente declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna institución del Sector Público. QUINTA: Todos los Socios de la Compañía son de Nacionalidad Ecuatoriana. SEXTA: La Cuantía es Indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar los documentos a los que ha hecho referencia así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la

plena validez de la escritura pública a celebrarse.  
Atentamente Doctor EDUARDO LANDY G. Abogado.  
Matricula Número QUINIENTOS DIECIOCHO, DEL  
Colegio de Abogados del AZUAY. Hasta aquí el  
contenido de la minuta la misma que es elevada a  
Escritura Pública, para que surta los efectos Legales  
Pertinentes. Leída que fue íntegramente el contenido  
de la presente Escritura por mí el Notario al  
compareciente, quien se ratifica en todo su  
contenido y firma conmigo en Unidad de Acto, como  
demostración de su Aceptación y Constancia, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.....Firma el compareciente:  
Segundo L. Cambizaca.C.I: 010126502-3.-Firma El Notario :  
Ilegible: Doctor ANGEL CORDOVA AREVALO.....  
.....Sigue el Documento Habilitante.....



*Dr. Angel Córdova Arevalo*  
Notario Primero del Cantón  
Chordeles

# COMPANIA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A.



Principal, junio 5 del 2002.

Sr.  
SEGUNDO LUCAS CAMBIZACA RIVERA  
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General de accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A., en sesión llevada a cabo el día lunes tres de junio del 2002, le nombro GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cuatro años.

Particular que le comunico a usted para los fines legales.

Atentamente,

  
Víctor Antonio Tacuri Samamego  
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

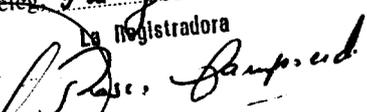
Yo, SEGUNDO LUCAS CAMBIZACA RIVERA, acepto la designación de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A., conociendo de la responsabilidad que estoy asumiendo.

  
Segundo Lucas Cambizaca Rivera

Inscrito en el Registro de NOMBRAMIENTO MERCANTIL  
con el N° 004

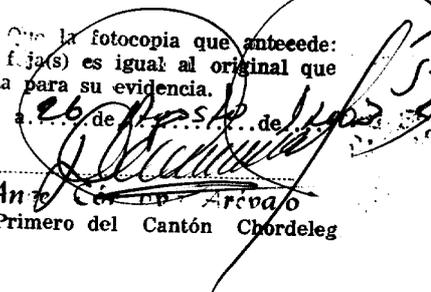
Chordeleg, 3 de junio de 2002.

La Registradora

  
REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTÓN CHORDELEG

FOY FE: Que la fotocopia que antecede:  
en 1 (s) f. ja(s) es igual al original que  
se presenta para su evidencia.

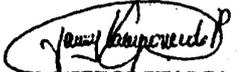
Chordeleg, a 26 de Agosto de 2002.

  
Dr. Antonio Carrero Arce  
Notario Primero del Cantón Chordeleg

CERTIFICACION:

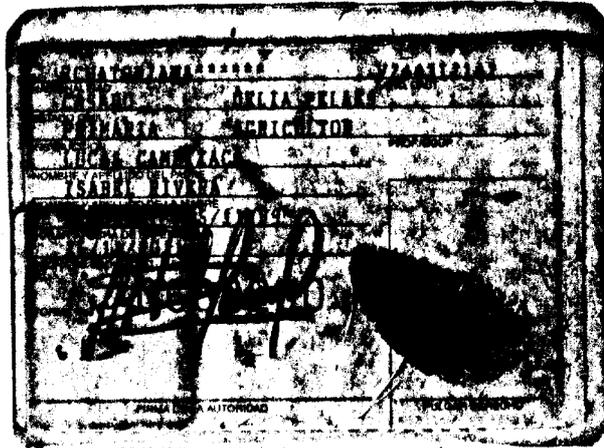
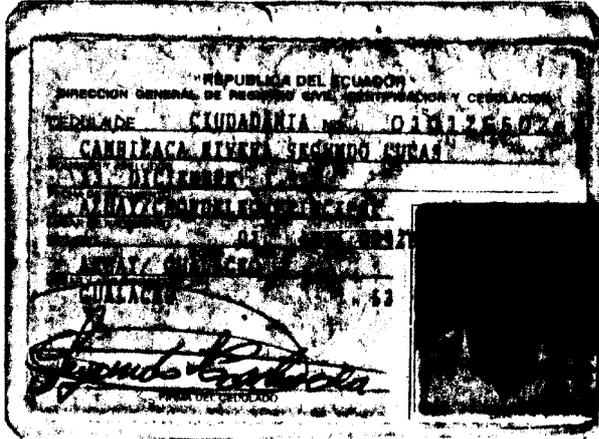
CERTIFICO QUE: El documento de inscripción Mercantil que antecede es original, Ya que el Registro Mercantil, que faculta la inscripción del nombramiento Mercantil, en este caso para la Compañía de Transportes CHORPRINCI S.A., SE encuentra BAJO EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD.

Chordeleg, 11 de septiembre del 2002.

  
LA SECRETARIA.



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON CHORDELEG



DOY FE: Que la fotocopia que antecede: en foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Chordeleg, a 26 de Agosto de 2005

Tr. Anco...  
Notario Primero del Cantón Chordeleg

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES CHORPRINCI S.A.**



En la parroquia de Principal, perteneciente al Cantón Chordeleg, de la Provincia del Azuay, el día de hoy 1 de Agosto del dos mil tres, a las veinte horas, en el domicilio de la compañía de transportes CHORPRINCI S.A., se reúnen los accionistas: Segundo Lucas Cambizaca Rivera, Jaime Guillermo Cambizaca Peláez, Víctor Antonio Tacuri Samaniego, Teófilo Benjamín Salinas Loja, Segundo Milton Peláez Salinas, Angel Homero Peláez Salinas, Segundo Luis Suarez Salinas y Edgar Oswaldo Siguenza Salazar, cada uno de los cuales son propietarios de CIENTO ACCIONES de un Dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, y fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta Universal de accionistas de la referida compañía, para lo cual acuerdan previamente tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

**1. -CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.**

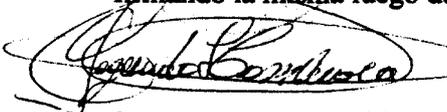
Bajo la Presidencia del señor Víctor Antonio Tacuri Samaniego, y actuando como secretario el señor Segundo Lucas Cambizaca Rivera, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado.

**1.- CAMBIO DE OBJERO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.-** De conformidad con la Ley de Tránsito vigente, y de acuerdo a los intereses de la compañía en la prestación del servicio público de transporte, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se reforma el ARTICULO SEGUNDO, del Estatutò Social el mismo que dirá:

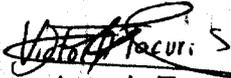
**ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO.-** El objeto principal de la compañía es la prestación del servicio de transporte intraprovincial de pasajeros en buses conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito. Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes, realizar inversiones o formar parte de otras compañías.

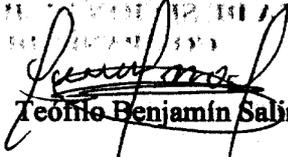
Finalmente se autoriza al Gerente de la compañía, señor Segundo Lucas Cambizaca Rivera, para que dando cumplimiento a lo resuelto en la presente sesión, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios aprobados.

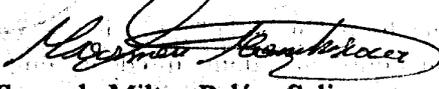
Terminados los puntos del orden del día, y siendo las dieciocho horas, concluye la sesión, firmando la misma luego de un receso todos los socios y el secretario que certifica.

  
Segundo Lucas Cambizaca Rivera

  
Jaime Guillermo Cambizaca Peláez

  
Victor Antonio Tacuri Samaniego

  
Teófilo Benjamín Salinas Loja

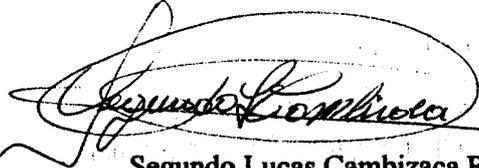
  
Segundo Milton Peláez Salinas

  
Angel Homero Peláez Salinas

  
Segundo Luis Suarez Salinas

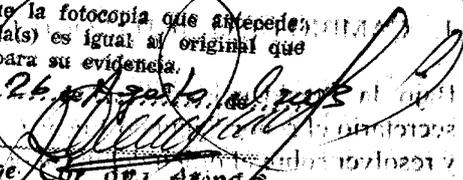
  
Edgar Oswaldo Siguenza Salazar

**CERTIFICACION.-** El suscrito Gerente - Secretario de la compañía de transportes CHORPRINCI S.A., certifica que la presente lista a sido firmada por todos los accionista de la compañía el mismo día de su celebración.- PRINCIPAL, a 1 de Agosto del 2003.

  
Segundo Lucas Cambizaca Rivera  
GERENTE - SECRETARIO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en (folios) es igual al original que se presenta para su evidencia.

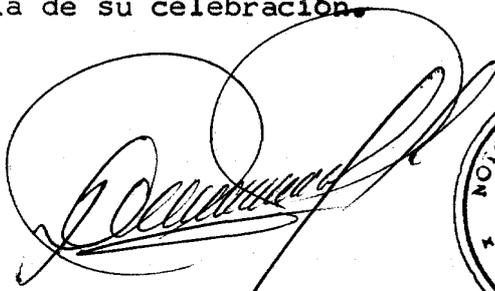
Chordeleg, a 26 de Agosto del 2003

  
Dr. Angel Cordova Arce  
Notario Primero del Cantón Chordeleg

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG

Se Otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta Tercera Copia que, signo, sello y firmo, en la Notaría Pública Primera del Cantón Chordeleg, el día de su celebración.



  
Dr. Angel Cordova Arce  
Notario Primero del Cantón Chordeleg



DOY FE: Que al margen de la Matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO, de la Compañía de Transportes CHORPRINCI S. A. de fecha 26 de Agosto del 2003; y, de la de Constitución de la misma Compañía, de fecha 22 de Abril del 2002, sente la razón pertinente, de haber sido aprobada ésta, por Resolución Número: 03-C-DIC-, de fecha 02 de Septiembre del 2003, por LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA. Chordeleg, septiembre 04 del 2003.

Inscrito en el Registro de MERCANTIL

con el N° 003

Chordeleg, 4 DE SEPTIEMBRE DE 19 2003.

REGISTRADOR PROYECTO La Registradora



**...ZON: Certifico que dando cumplimiento al ARTICULO TERCERO de la Resolución Número 03-C-DIC-0565, dada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha dos de septiembre del dos mil tres, se ha procedido a inscribir la presente escritura, conjuntamente con dicha resolución y se ha tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Transportes Chorprinci S.A., inscrita el veintisiete de mayo del dos mil dos, bajo el número CER0 CER0 DOS del Registro Mercantil. Chordeleg, 4 de septiembre del 2003.- EL REGISTRADOR ENCARGADO**



**REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON CHORDELEG**